

DIRECCION REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	29 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	LOCALES COMERCIALES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ROBERTO ZENG ZHANG
CONSULTORES:	ELIÉCER OSORIO (IAR-025-1999) JOSÉ FLOREZ (IAR-075-1998)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está dirigido a la construcción de una edificación de 3 niveles y una superficie total de 810.67 m², como se desglosa a continuación: (i) Área abierta del Nivel 000 de 86.19 m², (ii) Área cerrada del Nivel 000 de 254.31 m², (iii) Área abierta del Nivel 100 de 52.55 m², (iv) Área cerrada del Nivel 100 de 266.12 m² y (v) Área abierta del Nivel 200 o azotea de 151.50 m². Los niveles 100 y 200 tendrán acceso mediante escaleras. Habrá 2 baños en el local del Nivel 000 y 1 baño en el local del Nivel 100. La edificación contaría con estacionamientos a nivel de calle. Los locales contarían con los servicios públicos básicos de luz eléctrica, agua potable y conexión al alcantarillado sanitario.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

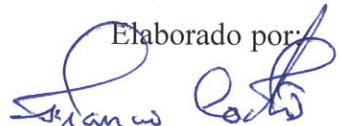
Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidencio que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**LOCALES COMERCIALES**”, se evidencio que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

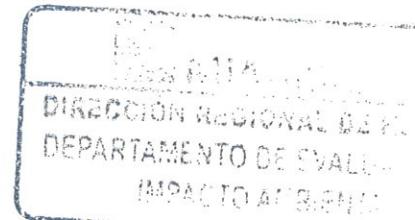
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: "**LOCALES COMERCIALES**", promovido por el señor **ROBERTO ZENG ZHANG**.

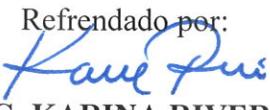
Elaborado por:

ING. FRANCISCO CORTÉS
Técnico Evaluador de EsIA



Revisado por:


LCDO. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección Evaluación
de Impacto Ambiental



Refrendado por:

ING. KARINA RIVERA
Directora Regional Encargada
MINISTERIO DE AMBIENTE –
HERRERA

